Intervención de la diputada Gladys Cortés Genchi, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad y al Consejo Técnico de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en coordinación con el municipio de San Marcos, realicen un estudio técnico de factibilidad, con la finalidad de ampliar y diversificar las rutas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, que tengan como destino el mercado nuevo de san marcos, para mejorar la economía de los locatarios y comerciantes establecidos en el inmueble.

La presidenta:

En desahogo del inciso “q” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortés Genchi hasta por 5 minutos.

La diputada Gladys Cortés Genchi:

Con su permiso, diputada presidenta, diputados, diputadas, compañeros legisladores.

Primeramente quiero felicitar a todos aquellos compañeros que hoy rindieron cuentas al pueblo de Guerrero a través de sus informes.

Rendirle cuentas al pueblo de Guerrero de manera transparente, es

honorable, mis felicitaciones como parte de nuestro Partido Verde Ecologista en México, hoy quiero hablar de un tema muy importante, de mucha relevancia en mi Municipio, en mi querido San Marcos.

Con su permiso, diputada presidenta.

El nuevo mercado municipal de San Marcos, Guerrero inició oficialmente sus operaciones en febrero del 2026, convirtiéndose en un espacio moderno, amplio, seguro para los comerciantes y para las familias de la Región de la Costa Chica.

El nuevo inmueble se encuentra ubicado a las afueras de la cabecera municipal a la salida hacia Cruz Grande Guerrero, muy alejado del centro de San Marcos, por lo tanto, afecta las ventas diarias de los locatarios y las pérdidas de sus clientelas tradicionales.

Como legisladores de este Congreso no podemos ser omisos ante esta problemática, pero más aún como diputada de la Costa Chica de San Marcos, no puedo permitir que los locatarios del Mercado de San Marcos poco a poco se vayan deteriorando su economía, porque este inmueble se encuentra lejos del centro y tienen escasa afluencia de gente.

Además, se les dificulta llegar a las personas porque el Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros no cubre la ruta del mercado nuevo de San Marcos.

Es importante que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Consejo Técnico de Transporte y Debilidad del Gobierno del Estado de Guerrero realice un estudio técnico para que amplíe la ruta del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros con destino al mercado nuevo de San Marcos y que el Ayuntamiento de San Marcos implemente acciones en materia y fomente el desarrollo para que el fortalecimiento de la economía crezca de todos los locatarios, no solamente de los comerciantes, sino de todo el Municipio.

Por la trascendencia de este asunto, compañeras, compañeros, diputado, les pido su voto a favor de los locatarios del Mercado de San Marcos.

Por estas razones someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto urgente y de obvia resolución la propuesta, Acuerdo Parlamentario.

Primero. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la División de Poderes y a las esferas de competencia, formula un asunto respetuoso y exhorta a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, al Consejo Técnico de Transporte y a la habilidad del gobierno del Estado de Guerrero para que en coordinación con el Municipio de San Marco realicen un estudio técnico de la factibilidad con la finalidad de ampliar y de diversificar las rutas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros que tenga como destino el mercado nuevo de San Marcos para mejorar la economía de los locatarios y comerciantes establecidos en este inmueble.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de San Marcos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra.

Asunto: Punto de Acuerdo Parlamentario.

C. DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESENTE.

La que suscribe Diputada Gladys Cortes Genchi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito presentar a esta soberanía popular, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Nuevo Mercado Municipal de San Marcos, Guerrero inició oficialmente sus operaciones en febrero de 2026, convirtiéndose en un espacio moderno, amplio y seguro para los comerciantes y las familias de la región de la Costa Chica. Se construyó para sustituir las antiguas instalaciones del centro que Protección Civil estatal dictaminó como inseguras debido a fallas estructurales.

El nuevo inmueble se encuentra ubicado a las afueras de la cabecera municipal en la salida hacia Cruz Grande, muy alejado del centro de San Marcos que afectan las ventas diarias de los locatarios y están perdiendo su clientela tradicional.

Ahora bien, los locatarios del mercado nuevo tienen pocas ventas porque este inmueble se encuentra lejos del centro, por si fuera poco, se les dificulta llegar a las personas porque el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, no cubre la ruta del Mercado Nuevo de San Marcos. Queda de manifiesto, que la poca afluencia de las personas al inmueble, es porque está alejado del centro y el transporte público no cubre la ruta del Mercado Nuevo, son los dos aspectos más importantes que dificultan para que los locatarios tengan las ventas necesarias y

puedan generar utilidades para la economía de los comerciantes.

En parte del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los municipios tienen a su cargo, los mercados y centrales de abasto.

En este mismo sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en parte del artículo 66, señala que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de comercio y abasto popular, el funcionamiento de mercados y fomentar el desarrollo del comercio.

Por otro lado, de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad de Guerrero, es la autoridad facultada para realizar, coordinar y autorizar los estudios técnicos para modificar, crear o ampliar las rutas del transporte público en la entidad. **La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad** es el órgano técnico encargado directamente de elaborar y coordinar todos los análisis de factibilidad, oferta, demanda y estudios socioeconómicos. Esto tiene la finalidad de dictaminar si es necesaria la ampliación de rutas, el aumento de unidades o la modificación de itinerarios.

La Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, contempla en el artículo 10, que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad es un órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado al Jefe de la Oficina del Gobernador, cuyo objeto será regular y conducir el servicio público de transporte que lleven a cabo los particulares y la vialidad de jurisdicción estatal.

Las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 11 de la Ley de Transporte y Vialidad de la entidad, señala que la Comisión de Transporte y Vialidad tendrá las siguientes facultades:

I.-Ejercer las facultades que en materia de transporte y vialidad confiere la Ley al Gobierno del Estado;

II.-Establecer las normas técnicas y demás disposiciones que rijan la organización, funcionamiento y prestación del servicio público de transporte, y vigilar su cumplimiento;

IV.-Realizar visitas periódicas de inspección, auditoría técnica, vigilancia y supervisión tendientes a asegurar la prestación eficiente, oportuna y social del servicio público;

V.-Realizar los estudios técnicos para la fijación de las tarifas y su revisión, así como de todo tipo de cobro en los términos de la legislación aplicable; y

VI. Intervenir, en su esfera de competencia, en el uso de las facultades que las leyes confíen al Gobierno del Estado en materia de vialidad para la mejor prestación del servicio público de transporte.

En esta tesitura, la Ley de Transporte y Vialidad en el artículo 12 contempla que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad contará con un órgano de gobierno denominado Consejo Técnico, que estará integrado por:

I. El Jefe de la Oficina del Gobernador, quien fungirá como Presidente;
II. El Secretario de Finanzas y Administración;
III. El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;
IV. El Secretario de Desarrollo Social;
V. El Secretario de Fomento y Desarrollo Económico; y
VI. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. El Director General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad será nombrado y removido por el Titular del Poder Ejecutivo, mismo que podrá participar en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.
VII. El Presidente del Consejo Estatal Consultivo de

Transporte y Vialidad, quien tendrá derecho a voz y voto, y un vocal del Consejo Consultivo, con derecho a voz, este último deberá asignarse dependiendo los temas a tratar por el Consejo Técnico y que sean competencia de la Región Económica que representa.

De la misma forma en esta Ley de Transporte y Vialidad considera en las fracciones I, II y III del artículo 13 que el Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad tiene las facultades siguientes:

I. Conocer y aprobar los Planes de Trabajo y el Presupuesto de Egresos de la Comisión;
II. Conocer y aprobar los programas de la Comisión; y
III. Conocer y aprobar las propuestas de normas técnicas, el otorgamiento, concesiones, permisos y autorizaciones y la fijación y revisión de las tarifas;

Como legisladores de este Congreso, no podemos ser omisos ante esta problemática, pero más aún como Diputada de Costa Chica y de San Marcos, no puedo permitir que a los locatarios del Mercado de San Marcos, poco a poco se vaya deteriorando su economía, porque este inmueble se encuentra lejos del centro y tiene escasa afluencia de la gente, además se les dificulta llegar a las personas porque el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, no cubre la ruta del mercado nuevo de San Marcos.

Es importante que la Comisión de Comisión Técnica de Transporte y Vialidad y el Consejo Técnico de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Guerrero, realicen un estudio técnico para que amplíen las rutas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros con destino al Mercado Nuevo de San Marcos y que el Ayuntamiento de San

Marcos implemente acciones en materia de fomento y desarrollo, para el fortalecimiento de la economía de los locatarios del Mercado Nuevo de San Marcos.

Por la trascendencia de este asunto, compañeras y compañeros diputados, les pido su voto a favor, por los locatarios del Mercado Nuevo de San Marcos.

Por estas razones, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.-El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad y al Consejo Técnico de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en coordinación con el municipio de San Marcos, realicen un estudio técnico de factibilidad, con la finalidad de ampliar y diversificar las rutas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, que tengan como destino el Mercado Nuevo de San Marcos, para mejorar la economía de los locatarios y comerciantes establecidos en el inmueble.

SEGUNDO.-El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de San Marcos, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implemente un plan de acción en materia de fomento y desarrollo del comercio, para el fortalecimiento de la economía de los locatarios del Mercado Nuevo de San Marcos y de los habitantes del mismo municipio.

T R AN S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación**.**

SEGUNDO.-Remítase a las personas titulares del Ayuntamiento de San Marcos, de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, del Consejo Técnico de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para su observancia y pleno cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los veintitrés días de septiembre del año dos mil veintiséis.

Atentamente.

Dip. Gladys Cortés Genchi